

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

ASOCIACIÓN HOTELERA Y EXTRAHOTELERA DE TENERIFE, LA PALMA, LA GOMERA Y EL HIERRO

Rambla de Santa Cruz, 147, 1º - 38001 - Santa Cruz de Tenerife

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE RESTAURACIÓN Y OCIO (AERO).

Calle Cruz Verde, Número 24, Piso 1º, 38003, Santa Cruz de Tenerife, España

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LAS PALMAS

Calle los Balcones, 4, 35001 Palmas de Gran Canaria (las), Las Palmas

FEDERACIÓN TURÍSTICA DE LANZAROTE

C/ Manolo Millares, no 108, local 86, 35500 Arrecife, Lanzarote

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TURÍSTICOS DE FUERTEVENTURA

Av. Primero de Mayo, 33, Planta Baja, Puerta Izq. 35600 Puerto del Rosario

FEDERACIÓN CANARIA DE OCIO Y SERVICIOS (FECAO)

Calle los Balcones, 4, 35001 Palmas de Gran Canaria (las), Las Palmas

Asunto: preaviso de huelga

D. BORJA SUÁREZ SÁNCHEZ, con DNI 42215069H, Secretario General de la **Federación de Servicios de Comisiones Obreras**, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Primero de Mayo, 21, tercera planta, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

DICE:

PRIMERO. Que por medio del presente escrito y de conformidad con el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, ostentando la condición de sindicato más representativo a nivel autonómico según el art. 7 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y habiéndose aprobado por los órganos competentes del sindicato, vengo a formular PREAVISO DE HUELGA SECTORIAL A NIVEL AUTONÓMICO EN EL ÁMBITO DE LA HOSTELERÍA que afectará a todas las empresas del sector en las provincias de LAS PALMAS y SANTA CRUZ DE TENERIFE.



SEGUNDO. Que el objeto de la huelga es:

Precariedad laboral en el sector de la hostelería:

- Salarios insuficientes, contratos temporales injustificados y condiciones laborales que impiden el desarrollo profesional y personal de los trabajadores.
- Falta de inversión en prevención de riesgos laborales: Inexistencia de medidas adecuadas para garantizar la salud y seguridad de los empleados, lo que aumenta el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales.
- Dificultades para la conciliación de la vida familiar y laboral: Jornadas excesivas, turnos partidos y horarios impredecibles que afectan gravemente el bienestar de los trabajadores y sus familias.
- Uso abusivo e innecesario de Empresas de Contratación Temporal (ETT): Externalización injustificada de empleo, con peores condiciones salariales y laborales, en perjuicio de la estabilidad y calidad en el empleo. Falta de personal y sobrecarga de trabajo.
- Exigencias desproporcionadas que ponen en riesgo la salud física y mental de los trabajadores, reduciendo la calidad del servicio prestado.

TERCERO. Que la huelga se convoca ante el fracaso de todas las gestiones habidas para resolver dialogadamente el conflicto, consistentes en negociaciones y reuniones con ambas patronales. Buscando la estabilidad del sector y acuerdos para la mejora de las problemáticas anteriormente descritas.

CUARTO. Que la finalidad de esta vía de conflicto es mejorar la carga de trabajo. Implementación de medidas efectivas de prevención de riesgos laborales. Regulación de horarios que permitan la conciliación familiar y personal. Limitación del uso de ETT y promoción de contrataciones directas y estables. Refuerzo de plantillas para evitar la sobrecarga laboral. Negociar medidas para atraer trabajadores/as por la falta de personal latente.

QUINTO. Que la huelga afectará a TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DEL ÁMBITO DE LOS CONVENIOS DE LAS PROVINCIAS DE LAS PALMAS Y DE SANTA CRUZ DE TENERIFE y se extenderá **desde el próximo día 17 de abril de 2025 hasta 18 de abril de 2025**, ambos inclusive.

SEXTO. Que con fecha de 21 de febrero de 2025 se han elegido los componentes del **Comité de Huelga**, con el que habrán de seguir todo tipo de actuaciones sindicales, administrativas y judiciales encaminadas a la solución del conflicto, que ponga fin a la huelga..

Han resultado elegidos miembros del mismo las siguientes personas trabajadoras:

- a) L. Borja Suárez Sánchez con DNI 42215069H
- b) Francisco Javier Velasco Rodríguez con DNI 09347724R
- c) Salvador Viñas Macías con DNI 11954125J



d) Carlos Castillo Pérez con DNI 78724804J

SÉPTIMO. Que no obstante la convocatoria y ejercicio del derecho de huelga, es deseo de los representantes de las personas trabajadoras abrir todo tipo de negociaciones y mediaciones encaminadas a la solución del conflicto.

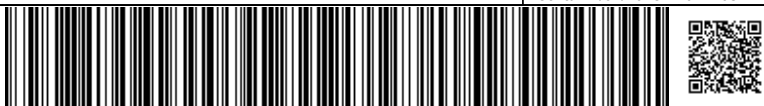
OCTAVO. Que con esta fecha se da traslado a la Autoridad Laboral de la decisión adoptada.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de febrero de 2025.



Federación de Servicios



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
INOCENCIO GONZALEZ TOSCO en representación de COMISIONES OBRERAS CANARIAS -	Fecha: 24/02/2025 - 10:41:03
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bUJITy0bwXkMPGSU3dLDcKir0GsT-TkR	
El presente documento ha sido descargado el 24/02/2025 - 10:41:00	

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

☐ Persona interesada ☒ Persona representante

como persona (*)

☐ Física ☒ Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*)

G35244532

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

COMISIONES OBRERAS CANARIAS

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

608 579 062

institucional@canarias.ccoo.es

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

☒ Física ☐ Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)

Documento (*)

NIF

43350184Z

Nombre / Nombre sentido (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

INOCENCIO

GONZALEZ

TOSCO

En calidad de

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

☒ Representante
Legal

608 579 062

institucional@canarias.ccoo.es

☐ Otro

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES



☒ La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

institucional@canarias.ccoo.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Preaviso Huelga CCOO Servicios Canarias

Expone (*)

Que se procede a dar registro de al PREAVISO DE HUELGA SECTORIAL A NIVEL AUTONÓMICO EN EL ÁMBITO DE LA HOSTELERÍA que afectará a todas las empresas del sector en las provincias de LAS PALMAS y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Solicita (*)

Que se dé por registrado el PREAVISO DE HUELGA SECTORIAL A NIVEL AUTONÓMICO EN EL ÁMBITO DE LA HOSTELERÍA que afectará a todas las empresas del sector en las provincias de LAS PALMAS y SANTA CRUZ DE TENERIFE y se dé traslado del mismo a la Dirección General de Trabajo (Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias) a los efectos oportunos

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

Preaviso Huelga CCOO Servicios Canarias

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

**Finalidad del tratamiento:**

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>



Justificante de registro de Entrada

Interesado: COMISIONES OBRERAS CANARIAS

Identificación: G35244532

Registro: Número General: 381419 / 2025

Número Registro: RGE / 156895 / 2025

Fecha y Hora: Presentación: 24/02/2025 10:41:42

Registro: 24/02/2025 10:41:52

Destino: D.G. DE TRABAJO

Asunto: PREAVISO HUELGA CCOO SERVICIOS CANARIAS

Documentos:

Solicitud Registro General Electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0unHECjIn0KQ4OPIV5rzszyXqNvRBnHTt. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	INOCENCIO GONZALEZ TOSCO COMISIONES OBRERAS	Fecha:	24/02/2025 10:40:33	Páginas:	3
Hash urn:uuid:a162faee-2e21-4e39-b45f-ac496f761532  CF04362A1D3DA90368403A6DC535409E56A671		Número de Documento Electrónico 			

Preaviso Huelga CCOO Servicios Canarias

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0bUJITyObWxkMPGSU3dLDcKir0GsT-TkR. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	INOCENCIO GONZALEZ TOSCO COMISIONES OBRERAS	Fecha:	24/02/2025 10:41:03
Hash urn:uuid:3b49f9eb-c80b-465a-878f-15df5ccde380  583569F0A700452A6D4FE48C0CA883CED3EF01		Número de Documento Electrónico 	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GOBIERNO DE CANARIAS

Fecha: 24/02/2025 - 10:41:52

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=1988pDznEwoZQjYcRRdc6xi9YtfiZWPAa puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

1988pDznEwoZQjYcRRdc6xi9YtfiZWPAa



El presente documento ha sido descargado el 24/02/2025 - 10:41:56